



# Municipalidad Provincial de Huancabamba

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 418-2019-MPH/ALC.

Huancabamba, 02 de Agosto del 2019

### VISTO:

El expediente con registro N° 5569-2019-MPH/TD, de fecha 09 de julio del 2019, presentado por el Sr. **CELSO GUERRERO PEÑA**, identificado con DNI ° 40298497 Presidente de APAFA de la I.E. N° 14427 "Santiago Rolando Cano Rivera" del Caserío de PUNDIN Distrito y Provincia de Huancabamba; a través del cual solicita el apoyo económico para cubrir gastos de pago de Sonido y Alimentación por celebrarse el Aniversario de la I.E. N° 14427, ha realizarse los días: 25 y 26 de julio del año 2019;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con su acción al ordenamiento jurídico;

Que, con el documento del visto, el señor **CELSO GUERRERO PEÑA**, Presidente de APAFA de la I.E. N° 14427 "Santiago Rolando Cano Rivera" del Caserío de PUNDIN; a través del cual solicita el apoyo económico para cubrir gastos de pago de Sonido y Alimentación por celebrarse el Aniversario de la I.E. N° 14427, ha realizarse los días: 25 y 26 de julio del año 2019;

Que, mediante Informe N° 0672-2019-MPH-GDSE-ODS, de fecha 23 de julio del 2019, en relación a la petición de apoyo económico que solicita el ciudadano **CELSO GUERRERO PEÑA**, Presidente de APAFA de la I.E. N° 14427 "Santiago Rolando Cano Rivera" del Caserío de PUNDIN; la Jefa de la Oficina de Desarrollo Social, Lic. Adm. Elisa Flores Castillo, sugiere que se brinde el apoyo económico acordado con Alta Dirección correspondiente al importe de S/. 500.00 (QUINIENTOS CON 00/100 Soles) en función a la Disponibilidad Presupuestal para cubrir gastos en dicha festividad elevando al Gerente de Desarrollo Socioeconómico los actuados respectivos;

Que, con Informe N° 01304-2019-MPH-GPyP/MPCHP, de fecha 01 de agosto 2019, la CPC. Milena Pau a Chunga Purizaca - Gerente de Planeamiento y Presupuesto, eleva a la Gerencia Municipal su opinión para atender el pedido formulado por el Ciudadano **CELSO GUERRERO PEÑA**, Presidente de APAFA de la I.E. N° 14427 "Santiago Rolando Cano Rivera" del Caserío de PUNDIN, precisando que de acuerdo al Art. 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76 01 y sus modificatorias aprobadas con Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50 01; así como del numeral 41.1 y 41.2 del artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto; y en razón de lo señalado en el Informe N° 1104-2019-MPH/GPP-OP, de fecha 01 de agosto 2019 emitido por la Jefa de la Oficina de Presupuesto, se emite la siguiente Certificación Presupuestal:

- ✓ META : 0027 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS
- ✓ Fuente de Financiamiento : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
- ✓ Tipo de Transacción : 5 Gastos Corrientes
- ✓ Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios
- ✓ Especifica del Gasto : 2.3.27.1199 Servicios Diversos
- ✓ MONTO : hasta por un monto total de S/. 500.00 (QUINIENTOS CON 00/100 Soles);



# Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 418-2019-MPH/ALC

(Pág. 02)

Que, por otro lado, se precisa que la Certificación Presupuestal en mención, no constituye por sí sola sustento para la ejecución del gasto, ni convalida los actos o acciones que no sujeten a la normatividad vigente, debiendo para tal efecto observar los requisitos esenciales y las formalidades impuestas por las Normas Legales aprobadas para los fines correspondientes;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 009, adoptado en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 002 de fecha 26 de enero del 2019; el Concejo Municipal autorizó al Titular de la entidad, conceder apoyos menores a través de Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto, de conformidad a lo opinado por la Gerencia Desarrollo Socioeconómico y por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER** el apoyo económico por el importe de **S/. 500.00 (QUINIENTOS CON y 00/100 SOLES)**, al **Sr. CELSO GUERRERO PEÑA**, Identificado con DNI ° 40298497 Presidente de APAFA de la I.E. N° 14427 "Santiago Rolando Cano Rivera" del Caserío de PUNDIN Distrito y Provincia de Huancabamba; para cubrir gastos de pago de Sonido y Alimentación por celebrarse el Aniversario de la I.E. N° 14427, ha realizarse los días: 25 y 26 de julio del año 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El egreso que genere el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la siguiente cadena presupuestal:

- ✓ **META** : 0027 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS
- ✓ **Fuente de Financiamiento** : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
- ✓ **Tipo de Transacción** : 5 Gastos Corrientes
- ✓ **Genérica del Gasto** : 2.3 Bienes y Servicios
- ✓ **Específica del Gasto** : 2.3.27.1199 Servicios Diversos

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración, determinar el giro del apoyo otorgado, observando a su vez la correcta afectación, y rendición documentada del gasto efectuado, en concordancia a lo establecido en las Normas Generales de Tesorería.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Sr. **CELSO GUERRERO PEÑA**, Presidente de APAFA de la I.E. N° 14427 "Santiago Rolando Cano Rivera" del Caserío de PUNDIN Distrito y Provincia de Huancabamba; así como a las áreas administrativas competentes de la entidad para los trámites que correspondan.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

REGIÓN HURA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA  
Lic. Ismael Huayama Neira  
ALCALDE

C.c.

- ✓ GM.
- ✓ G. ADM.
- ✓ GPP.
- ✓ Oficina de Tesorería
- ✓ Portal Web.
- ✓ Archivo (2)

mm/